Constancia Secretarial: Se informa al señor Juez que el pasado 30 de mayo de 2023 el Dr. IVAN FERNANDO RODRIGUEZ FUERTES, Secretario del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de Toro – Valle del Cauca, arrima al paginario comunicación a través de la cual se pronuncia a requerimiento hecho por esta judicatura. Paso a Despacho para que se dicte el proveído que en derecho corresponda. Sevilla - Valle, junio 22 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.1340

Sevilla - Valle, veintidós (22) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÌNIMA CUANTÌA.
EJECUTANTE: CARLOS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ.
EJECUTADO: YEISON ALEXANDER GIRALDO PIÑERES.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2018-00108-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación allegada por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de Toro – Valle del Cauca y que responde a requerimiento hecho por esta instancia jurisdiccional.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De la revisión del legajo expediental se avizora que esta judicatura, a través del Auto Interlocutorio No.0959 de mayo 11 de 2023, requirió al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de Toro – Valle del Cauca informar del estado actual del proceso que cursa en ese Despacho bajo el radicado No.**2018-00036-00**, donde es ejecutante el ciudadano OSCAR MARINO CALDERON CALDERON y extremo pasivo YEISON ALEXANDER GIRALDO PIÑERES; de manera específica, se le solicitaba indicar si dentro de dicha causa se ordenó el EMBARGO DE LOS REMANENTES de la presente causa.

Así las cosas, el pasado 30 de mayo de 2023, se recepcionó comunicación y el Auto Interlocutorio No.207 de mayo 23 de 2023 con los que el Dr. IVAN FERNANDO RODRIGUEZ FUERTES, Secretario del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de Toro – Valle del Cauca, informa que mediante Oficio No.C-0173 de febrero 13 de 2019 ese Despacho comunicó a esta instancia judicial que el embargo de remanentes decretado a través del Auto Interlocutorio No.1418 de octubre 4 de 2018, SÍ SURTIÓ EFECTOS LEGALES dentro del proceso con radicado No.**2018-00036-00**.

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

En consonancia con lo expuesto interpreta, este director procesal, que la respuesta extendida por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de Toro – Valle del Cauca no guarda consonancia con lo solicitado por esta judicatura, pues lo realmente requerido mediante el Auto Interlocutorio No.0959 de mayo 11 de 2023 es que se informe el estado actual del proceso que se tramita en ese juzgado bajo el radicado No.**2018-00036-00** y si, dentro del mismo, se decretó el embargo de los remanentes de este proceso para dejarlos a su disposición, razón por la cual se relanzará el requerimiento con la aclaración previa.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACLARAR el requerimiento hecho al **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TORO – VALLE DEL CAUCA** en el sentido de que, el mismo, apunta a que se informe el estado actual del proceso desarrollado en ese Despacho Judicial bajo el radicado No.**2018-00036-00**, donde es ejecutante el ciudadano **OSCAR MARINO CALDERON CALDERON** y extremo pasivo **YEISON ALEXANDER GIRALDO PIÑERES**; de manera específica, se solicita indicar si dentro del referido proceso se decretó el embargo de los remanentes de este proceso, a efectos de dejarlos a su disposición.

SEGUNDO: BRINDESE PUBLICIDAD a esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 102
DEL 23 DE JUNIO DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4913c3ee2a744321bab3954e7072926e0a8652cfa3dcf14d56d72a2ef34b8006**

Documento generado en 22/06/2023 10:09:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica